**RESOLUCIÓN** del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación para la renovación de suscripciones y asistencia técnica del software de seguridad EDR "Crowdstrike Falcon" para el Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra (ABR0033/2025).

Autorizada la contratación para la renovación de suscripciones y asistencia técnica del software de seguridad EDR "Crowdstrike Falcon" para el Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 2239/2025, de 16 de octubre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

| | **Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.** |
|---|---|
| Criterios cualitativos | 40 puntos |
| Criterios cuantitativos | 60 puntos |
| **TOTAL** | **100 puntos** |

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar la contratación para la renovación de suscripciones y asistencia técnica del software de seguridad EDR "Crowdstrike Falcon" para el Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. (A78053147), con una oferta económica de 55.921,51 euros, IVA excluido.

Segundo .- El contrato se iniciará el 1 de marzo de 2026 y finalizará el 28 de febrero de 2029.

Tercero.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 65.668,63 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.62.01 0730 216.00 "Equipamiento para Procesos de Información" del Presupuesto de Gastos de 2025, una vez descontados 1.996,40 euros en concepto de IVA deducible.

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático., según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la sede electrónica de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR


| | | | |
|---|---|---|---|
| **CSV (Código de Verificación Segura)** | IVVH2LTYH5GZ3JNNYVVCOQYOI4 | Fecha | 19/12/2025 13:19:10 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| **Firmado por** | UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) | | |
| Url de verificación | https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LTYH5GZ3JNNYVVCOQYOI4 | **Página** | 2/2 |